Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXI LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 78, 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se integran las Comisiones Ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar de la siguiente manera:

1. Asuntos Electorales

- Presidencia. Dip. Ángelo Gutiérrez Hernández
- Vocalía. Dip. Bladimir Zainos Flores
- Vocalía. Dip. Sinahí del Rocío Parra Fernández
- Vocalía. Dip. Humberto Agustín Macías Romero
- Vocalía. Dip. José Heriberto Francisco López Briones

2. Asuntos Municipales

- Presidencia. Dip. Juan Ascención Calyecac Cortero
- Vocalía. Dip. Lázaro Salvador Méndez Acametitla
- Vocalía. Dip. Humberto Agustín Macías Romero
- Vocalía. Dip. Julio César Hernández Mejía

• Vocalía. Dip. Ángel Xochitiotzin Hernández

3. Movilidad, Comunicaciones y Transporte

- Presidencia. Dip. José Javier Vázquez Sánchez
- Vocalía. Dip. Armando Ramos Flores
- Vocalía. Dip. Albino Mendieta Lira
- Vocalía. Dip. Tomás Federico Orea Albarrán
- Vocalía. Dip. Julio César Hernández Mejía

4. Asuntos Migratorios

- Presidencia. Dip. Santiago Sesín Maldonado
- Vocalía. Dip. José Javier Vázquez Sánchez
- Vocalía. Dip. Florentino Domínguez Ordoñez

5. Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- Presidencia. Dip. Refugio Rivas Corona
- Vocalía. Dip. Ángel Xochitiotzin Hernández
- Vocalía. Dip. María Antonieta Maura Stankiewicz Ramírez
- Vocalía. Dip. Bladimir Zainos Flores
- Vocalía. Dip. Roberto Zamora Gracia
- Vocalía. Dip. Humberto Agustín Macías Romero
- Vocalía. Dip. José Javier Vázquez Sánchez
- Vocalía. Dip. Evangelina Paredes Zamora

6. Juventud y Deporte

- Presidencia. Dip. Bladimir Zainos Flores
- Vocalía. Dip. Sinahí del Rocío Parra Fernández
- Vocalía. Dip. Santiago Sesín Maldonado

7. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

- Presidencia. Dip. Armando Ramos Flores
- Vocalía. Dip. Lázaro Salvador Méndez Acametitla
- Vocalía. Dip. Florentino Domínguez Ordoñez
- Vocalía. Dip. María de Lourdes Huerta Bretón
- Vocalía. Dip. Roberto Zamora Gracia

8. Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas

- Presidencia. Dip. María Antonieta Maura Stankiewicz Ramírez
- Vocalía. Dip. Sinahí del Rocío Parra Fernández
- Vocalía. Dip. Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel
- Vocalía. Dip. María de Lourdes Huerta Bretón

9. Finanzas y Fiscalización

- Presidencia. Dip. Julio César Hernández Mejía
- Vocalía. Dip. Juana de Guadalupe Cruz Bustos
- Vocalía. Dip. Ángel Xochitiotzin Hernández
- Vocalía. Dip. Bladimir Zainos Flores

- Vocalía. Dip. Albino Mendieta Lira
- Vocalía. Dip. Julio César Álvarez García
- Vocalía. Dip. Cecilia Sampedro Minor

10. Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural

- Presidencia. Dip. José
 Heriberto Francisco López
 Briones
- Vocalía. Dip. Roberto Zamora Gracia
- Vocalía. Dip. Juan Ascención Calyecac Cortero

11. Desarrollo Económico

- Presidencia. Dip. Florentino Domínguez Ordoñez
- Vocalía. Dip. Armando Ramos Flores
- Vocalía. Dip. Tomás Federico Orea Albarrán
- Vocalía. Dip. Humberto Agustín Macías Romero

12. Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes

- Presidencia. Dip. Sinahí del Rocío Parra Fernández
- Vocalía. Dip. Jaime Piñón Valdivia
- Vocalía. Dip. María Angélica Zárate Flores
- Vocalía. Dip. Julio César Álvarez García

13. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

- Presidencia. Dip. Albino Mendieta Lira
- Vocalía. Dip. Juan Ascensión Calyecac Cortero
- Vocalía. Dip. Cecilia Sampedro Minor
- Vocalía. Dip. Refugio Rivas Corona

14. Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos

- Presidencia. Dip. María Angélica Zárate Flores
- Vocalía. Dip. Armando Ramos Flores
- Vocalía. Dip. María Antonieta Maura Stankiewicz Ramírez
- Vocalía. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
- Vocalía. Dip. Ángelo Gutiérrez Hernández
- Vocalía. Dip. Juana de Guadalupe Cruz Bustos

15. Recursos Hidráulicos

- Presidencia: Dip. Jaime Piñón Valdivia
- Vocalía: Dip. José Heriberto Francisco López Briones
- Vocalía: Dip. José Javier Vázquez Sánchez

16. Salud

- Presidencia. Dip. Ángel Xochitiotzin Hernández
- Vocalía. Dip. Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel
- Vocalía. Dip. Albino Mendieta Lira
- Vocalía. Dip. Julio César Álvarez García

17. Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social

- Presidencia. Dip. Cecilia Sampedro Minor
- Vocalía. Dip. Juan Ascención Calyecac Cortero
- Vocalía. Dip. Santiago Sesín Maldonado

18. Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social

- Presidencia. Dip. Juana de Guadalupe Cruz Bustos
- Vocalía. Dip. Santiago Sesín Maldonado
- Vocalía. Dip. Cecilia Sampedro Minor

19. Turismo

- Presidencia. Dip. Tomás
 Federico Orea Albarrán
- Vocalía. Dip. Jaime Piñón Valdivia
- Vocalía. Dip. Marco Antonio Mena Rodríguez
- Vocalía. Dip. María de Lourdes Huerta Bretón

20. Información Pública y Protección de Datos Personales

- Presidencia. Dip. Julio César Álvarez García
- Vocalía. Dip. María Angélica Zarate Flores
- Vocalía. Dip. Ángelo Gutiérrez Hernández

21. Medio Ambiente y Recursos Naturales

• Presidencia. Dip. Roberto Zamora Gracia

- Vocalía. Dip. Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel
- Vocalía. Dip. Evangelina Paredes Zamora

22. De Desarrollo Humano y Social

- Presidencia. Dip. Evangelina Paredes Zamora
- Vocalía. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
- Vocalía. Dip. Lázaro Salvador Méndez Acametitla

23. Fomento Artesanal y MIPYMES

- Presidencia. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
- Vocalía. Dip. Lázaro Salvador Méndez Acametitla
- Vocalía. Dip. Refugio Rivas Corona

24. Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral

- Presidencia. Dip. María de Lourdes Huerta Bretón
- Vocalía. Dip. Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel
- Vocalía. Dip. Evangelina Paredes Zamora

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se Abroga el Acuerdo de fecha siete de enero del año dos mil catorce, mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado Tlaxcala de fecha diez de enero del dos mil catorce, Tomo XCIII, Segunda Época, número extraordinario, y sus reformas.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se Abroga el Acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil catorce, mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. Tomo XCIII, Segunda Época, número ocho primera sección, y sus reformas.

CUARTO. Toda Comisión en la que aparezca el Diputado con licencia, Santiago Sesín Maldonado, se entenderá como integrante el Diputado Suplente en funciones Luis Xavier Sánchez Vázquez.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.

C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.-C. EVANGELINA PAREDES ZAMORA.-DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. BALDEMAR ALEJANDRO CORTÉS MENESES.- DIP. SECRETARIO.-Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXI LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos cuarto y quinto, 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se elige a los ciudadanos diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que fungirá a partir del treinta y uno de diciembre del dos mil quince al quince de mayo de dos mil dieciséis.

Presidente: Dip. Juana de

Guadalupe Cruz

Bustos

Vicepresidente: Dip. José Gilberto

Temoltzin Martínez

Primer Secretario: Dip. Luis Xavier

Sánchez Vázquez

Segundo Dip. María de **Secretario:** Lourdes Huerta

Bretón

Primer Dip. Evangelina

Prosecretario: Paredes Zamora

Segundo Dip. Baldemar **Prosecretario:** Alejandro Cortés

Meneses

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los Organismos Autónomos y a los 60 Ayuntamientos del Estado, para su debido conocimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.

C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.-C. LUIS JAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. BALDEMAR ALEJANDRO CORTÉS MENESES.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 197

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 91, 92, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Abre hoy treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil quince.

C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.-C. LUIS XAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ.-DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *